

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos del Sindicato de Enfermería. (Expediente 1.690).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta del VI Congreso del Sindicato, de 4 de junio de 1999, compuesta por 301 socios, de los que asistieron la totalidad de los mismos, en el que se adoptó por 208 votos a favor, 46 en contra y seis abstenciones, modificar los artículos 3, 8.12, 9.3, del 10 al 17, incluidos; del 28 al 35, incluidos; del 37 al 39, incluidos; 19, de 22 al 26, incluidos, 42, 45, 46 y del 52 al 55, incluidos, de sus Estatutos.

La copia autorizada del acta fue presentada por doña María del Puy Zaton Osés, Apoderada, junto a escrito de solicitud número 7592-4773-9749, de entrada el día 15 de julio de 1999, complementado por el número 9722-5883-12430, de entrada el día 24 de septiembre de 1999, y por el de número 12182-7430-15746, del día 10 de diciembre de 1999, y aparece firmada por don Víctor Ángel Aznar Marcén, como Presidente.

Se indica que dicho Sindicato tiene por número de CIF G-28584035, por domicilio en la calle Cuesta de Santo Domingo, 6, 28013 Madrid, por ámbito territorial nacional, y funcional la sanidad pública y privada.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 19 de enero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.256.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de disolución de la organización patronal Asel Acción (expediente 7.082).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la reunión de la Asamblea general, de 11 de noviembre de 1999, compuesta por nueve miembros, a la que asistieron los mismos, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la asociación y nombramiento de Liquidador.

El acta fue presentada por don Miguel del Olmo Rodríguez, en su calidad de Liquidador, según ordinal primero del acta mencionada, junto a escrito de solicitud número 12529-7656-16207, de entrada el día 21 de diciembre de 1999, y aparece firmada por el antes referido señor, y por don Juan Ernesto Pereira de la Concepción, como Presidente, en nombre y representación de «Nueva Línea de Gestión y Distribución, Sociedad Limitada», y don Ricardo Lorenzo García, Interventor, en nombre y representación de «Ri-Car, Sociedad Limitada», y nueve entidades mercantiles más.

Se indica que dicha organización tiene por número de CIF G-81572851, su domicilio se encuentra en la calle Jacometrezo, 15, de Madrid, su ámbito terri-

torial es nacional y funcional en la actividad de comercialización y venta de artículos electrodomésticos.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, del 7.

Madrid, 19 de enero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.267.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de disolución de Estatutos de la organización patronal Unión Española de Empresas de Seguridad (expediente 6.908).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la reunión de la Asamblea general, de 30 de noviembre de 1998, compuesta por 10 miembros, a la que asistieron los mismos, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la asociación y nombramiento de Liquidadores.

El acta fue presentada por don Jacinto Javier Martínez Polo, en su calidad de Apoderado de la Comisión Liquidadora, junto a escrito de solicitud número 8002-5122-10369, de entrada el día 30 de julio de 1999, complementado por el de número 11219-6880, de entrada el día 11 de noviembre de 1999, y por el 12352-7533-15953, de entrada el día 15 de diciembre de 1999, y aparece firmada por don Ángel Vizcaino Ocariz, en nombre y representación de «Prosegur, Compañía de Inversiones y Seguridad, Sociedad Anónima»; «Prosegur Transportes y Vigilancia, Sociedad Anónima»; «Prosegur Transportes de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Prosegur Rioja, Sociedad Anónima»; «Prosegur, Servicios de Seguridad y Custodia, Sociedad Anónima»; «Protección, Custodia y Seguridad, Sociedad Anónima»; «Prosegur, Transportes de Valores, Sociedad Anónima»; don Graciano Álvarez Sánchez, Presidente, en nombre y representación de «Protección y Custodia, Sociedad Anónima»; don Jesús Félix González Martínez, en representación de «Prosegur Seguridad, Sociedad Anónima»; don Ignacio José Ruiz de León Loriga, Secretario.

Se indica que dicha organización tiene por número de CIF G-81560260, su domicilio se encuentra en la avenida de Menéndez Pelayo, número 81, primero derecha, de Madrid, su ámbito territorial es nacional y funcional en la actividad de servicios de vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculo, etc.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, del 7.

Madrid, 20 de enero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.262.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación Española de Productores de Sustancias para Aplicaciones Tensioactivas (expediente 5.207).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la reunión de la Asamblea general, de 22 de julio de 1999, compuesta por 16 miembros, a la que asistieron 13 de los mismos, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar sus Estatutos en sus artículos 2, 5, 7, 11, 19, 20, 23, 29, 30 y 38.

El acta fue presentada por don Francisco Javier Domingo Campos, en su calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 9921000695-10456, de entrada el día 30 de julio de 1999, subsanado por el de número 9675-12366, de 23 de septiembre de 1999, y por el de número 9921000948-13810, de 26 de octubre de 1999, y aparece firmada por el referido señor y por don José Matarrodona Vinzo, Presidente, en nombre y representación de «Kao Corp., Sociedad Anónima».

Se indica que dicha organización tiene por número de CIF G-60312889, su domicilio se encuentra en la calle Roger de Lluria, 44, segundo, primera, 08009 Barcelona, su ámbito territorial es nacional y funcional en la actividad de fabricación de sustancias tensioactivas destinadas a la detergencia y a los procesos industriales.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, del 7.

Madrid, 20 de enero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.279.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación Española de Empresarios para la Gestión de Calidad en las Industrias de Limpieza (expediente 7.428).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la reunión de la Asamblea general, de 6 de junio de 1999, compuesta por cinco miembros, a la que asistieron los mismos, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar sus Estatutos en su artículo 4, domicilio, trasladándolo a la calle Quijada de Pandiello, 33, de Madrid, y artículo 26, párrafo tercero.

El acta fue presentada por don Faustino Crespo Rodríguez, Presidente, en representación de «Cye de Mantenimiento y Servicios, Sociedad Limitada», junto a escrito de solicitud número 8300-5218-10608, de entrada el día 5 de agosto de 1999, subsanado por el de número 10749-6538-13823, de 26 de octubre de 1999, y por el de número 12514-7645-16200, de 21 de diciembre de 1999, y aparece firmada por el referido

señor y por don Javier Fuentes Urriaga, Secretario, en nombre y representación de «Huaco S. M., Sociedad Limitada».

Se indica que dicha organización tiene por número de CIF G-82178393, su domicilio se encuentra en el indicado anteriormente, su ámbito territorial es nacional y funcional en la actividad de la limpieza industrial.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, del 7.

Madrid, 20 de enero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.269.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación Española de Suministradores Marítimos (expediente 1.079).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la reunión de la Asamblea general, de 23 de enero de 1998, compuesta por 73 miembros, a la que asistieron 20 de los mismos, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar sus Estatutos en su artículo: 1, cambio de domicilio, trasladándolo al Puerto de Málaga, muelle 1, 29006 Málaga; artículos 3, 7, 18, 20 y 30.

El acta fue presentada por don José Ruiz Trujillo, mandatario, junto a escrito de solicitud número 5706-3738-7385, de entrada el día 2 de junio de 1999, subsanado por el de número 7877-501210230, de 28 de julio de 1999, y por el número 11936-7322-15397, de 1 de diciembre de 1999, y aparece firmada por don Pedro Martín Gracciani, Presidente, en nombre y representación de la entidad «Fernando Pucho, Sociedad Limitada», y por doña María Luz Ponce Gutiérrez, Secretaria general.

Se indica que dicha organización tiene por número de CIF G-58515255; su domicilio se encuentra en el indicado anteriormente; su ámbito territorial es nacional, y funcional en la actividad de exportación y expedición de artículos de consumo en general al por mayor.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, del 7.

Madrid, 20 de enero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.275.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de disolución por fusión del Sindicato Unión de Técnicos y Cuadros del Ente Público de Radio Televisión Española, sus sociedades y empresas participadas por Radio Televisión Española (expediente 3.974) en la Confederación Unión Sindical Obrera. (Expediente 28).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» 189, del 8), ha sido admitido el depósito de las certificaciones de las actas de las reuniones celebradas, respectivamente, por el Consejo Confederado de la Unión Sindical Obrera, de 22 y 23 de octubre de 1999, compuesta por 70 miembros, a la que asistieron los mismos, y por el III Congreso Extraordinario del Sindicato Unión de Técnicos y Cuadros del Ente Público de Radio Televisión Española, sus sociedades y empresas participadas por Radio Televisión Española, de 18 de septiembre de 1999, compuesto por un total de 39 miembros, al que asistieron los mismos, en virtud de las cuales, el referido Sindicato se fusiona, con la consiguiente disolución y extinción de su personalidad jurídica, en la Unión Sindical Obrera, subrogándose ésta en los derechos y obligaciones de aquél.

Las certificaciones de las actas fueron presentadas por doña Matilde Soto Rico, en su calidad de Secretaria de Acción Sindical de la Confederación, y don José Manuel Santomé López, en su calidad de Secretario general del Sindicato, mediante su escrito de solicitud número 11697-7142-15055, de entrada el 24 de noviembre de 1999, y aparecen firmadas por las referidas personas y por don Ladislao Pérez Iglesias, como Secretario de Organización de la Unión Sindical Obrera, y por don José López Boza, Secretario de Actas del Sindicato.

Se indica que la Unión Sindical Obrera tiene por número de CIF G-28567402, y por domicilio en la calle Príncipe de Vergara, 13, de Madrid, y el Sindicato fusionado tiene por número de CIF G-80470776, y por domicilio en la calle Prado del Rey, sin número, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Los documentos depositados pueden ser examinados y obtener copia de los mismos, por cualquier interesado, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, 28009 Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 20 de enero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.249.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio de anulación del depósito de los acuerdos de desafiliación del Sindicato Independiente de Justicia (depósito 85/77), de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (depósito 220/78).

En cumplimiento del fallo de la sentencia número 83/98, pronunciada en el procedimiento número 00109/97, de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, confirmada por la sentencia de 25 de mayo de 1999, dictada en el recurso de casación número 3.874/98, de la Sala de lo Social del Tribunal

Supremo, se anula y se deja sin efecto alguno el depósito de los acuerdos de la Asamblea General, de 6 de mayo de 1996, del Sindicato Independiente de Justicia (depósito 85/77), en la que se aprobó su desvinculación de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (depósito 220/78), cuya admisión fue publicada en la página 14862 del «Boletín Oficial del Estado» número 184, de 31 de julio de 1996.

Madrid, 21 de enero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.281.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito de los Estatutos de la organización patronal Asociación de Empresarios de Comercio de Maderas, Tableros, Chapas y Molduras» (expediente 1.009).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos, aprobada, por unanimidad, en la asamblea general ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 1999 y en la que se acordó la modificación del artículo 1.º, ampliando el ámbito funcional de la asociación y el cambio de denominación, pasando a llamarse «Asociación de Empresarios de Comercio de Maderas, Tableros, Chapas y Moldura y Demás Derivados y Complementos de la Madera», del artículo 5.º, domicilio que pasa a ser el número 24, 3.º izquierda, de la calle Sagasta, de Madrid, y el artículo 9.º, adaptando lo señalado sobre licencia fiscal al actual Impuesto de Actividades Económicas.

La copia del acta de la asamblea general ordinaria fue presentada por don José Fernández Morán en su calidad de Presidente, junto a escrito de solicitud número 18987-214, de entrada, en el Registro del día 10 de enero de 2000 y firmada por el referido señor Fernández y por la Secretaria General de la Asociación, doña Aránzazu García Pérez, acompañando otros documentos que le fueron requeridos el 21 de diciembre de 1999, con la debida diligencia de compulsas.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 1 de febrero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14).—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—8.890.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de modificación de la organización sindical «Asociación Nacional de Secretarios Judiciales contra el Ascenso Forzoso» (expediente 7.658).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la referida asociación, constituida el 20